

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Francisco Pardial Báez.  
Expte.: CA-14/11-EP.  
Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 28.1.2011.  
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Ruiz Berdejo Montesinos.  
Expte.: 11/405/2011/AP.  
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €).  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Sánchez Gómez.  
Expte.: CA-10/2011-PA.  
Infracción: Grave al artículo 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José M.<sup>a</sup> Gómez Sánchez.  
Expte.: CA-18/2011-PA.  
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Campo Benítez.  
Expte.: CA-23/2011-PA.  
Infracción: Grave al artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Israel David González Tejón.  
Expte.: CA-24/2011-PA.  
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Naranjo Meléndez.  
Expte.: CA-26/2011-PA.  
Infracción: Grave a los artículos 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 9.8.2011.  
Sanción: Multa conjunta de seiscientos un euros (601 €).  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 7.7.2011), el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a los propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-AA-0188/07	INMOHOGAR GRUPO INMOBILIARIO, S.L.		B-29870854
29-AA-0209/08	FERNANDEZ CASADO	FRANCISCO JESUS	24880922-M
29-AA-0223/08	DEL RIO RUIZ	MANUELA	45049191-B
29-AA-0339/08	DOÑA GALVAN	JOSE	25518621-Y
29-AA-0341/08	NAVARRO RAMOS	JUAN MANUEL	74889507-N
29-AA-0362/08	POSADAS VIDA	FRANCISCO	33379519-X
29-AA-0435/08	TORTOSA ROPERIO	MANUEL	25290730-E
29-AA-0480/08	ASENSIO RAMIREZ	JUAN JESUS	79021401-W
29-AA-0507/08	VIDELA DOMINGUEZ	LAURA	79037665-M
29-AA-0550/08	PEREZ MUELA	MIGUEL	74604051-D
29-AA-0627/08	SERRANO GUTIERREZ	BERNARDO	24805400-S
29-AA-0635/08	GAMEZ LOPEZ	ANTONIO JESUS	79019813-R
29-AA-0759/08	CASTILLO SALOBREÑA	PENELOPE RAQUEL	27390013-A
29-AA-1014/08	RODRIGUEZ CORONADO	MARIA LUISA	74824101-H
29-AA-1035/08	CASTELLANO OÑA	EUSEBIO EDUARDO	25704337-C
29-AA-1148/08	MONREAL PALMA	MARIA DOLORES	25087459-W
29-AA-1146/08	MARTIN BRAVO	JUAN ANTONIO	25332232-D
29-AA-1245/08	CUEVAS & PLOMER, S.L.		B-92556547
29-AA-1420/08	VON GARNIER	FREDA CAROLA	X-1623996-N
29-AA-1432/08	ALCAIDE CANTOS	MARIA DEL MAR	30795145-P
29-AA-1550/08	KORTUBA PROMOCIONES, S.L.		B-14618383
29-AA-1671	HORETELANO ZARZUELA	MARIA ISABEL CONCEPCION	31996531-N
29-AA-1706/08	TORE PORRAS	JOSE JAVIER	30964422-M

Málaga, 25 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica la Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobación definitiva de la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Niebla, y el contenido de sus normas urbanísticas.*

Expediente CP-106/2009.

Para general conocimiento se hace público el acuerdo que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en su sesión de 15 de febrero de 2011, adoptó en relación a la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Niebla.

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de fecha 15 de febrero de 2011, por lo que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Niebla. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referente Instrumento de Planeamiento. (Anexo II).

#### ANEXO I

#### RESOLUCION DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (CP-106/2009)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Ter-

ritorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2011, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Niebla, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del citado municipio. El objeto de la presente modificación es la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso global industrial a desarrollar mediante plan parcial, en suelos actualmente clasificados actualmente como no urbanizables de carácter rural y agrícola.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de incidencia territorial emitido de fecha 15 de junio de 2010, informe del Servicio de Carreteras de fecha 5 de junio de 2010, ambos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, informe definitivo de valoración ambiental favorable de fecha 15 de octubre de 2010 emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Informe de las Agencia Andaluza del Agua de fecha 3 de marzo de 2010, escrito de innecesariedad de informe por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, informe de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 13 de julio de 2009, informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva e informes de las empresas suministradoras, Aguas del Condado, Telefónica y Endesa Sevillana.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.